

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Vigencia: 2018

Fecha publicación: 30 de enero de 2018

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la misma. La Dirección de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria, realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo al formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Teniendo en cuenta que este es el último seguimiento de la vigencia se tendrán en cuenta la totalidad de las actividades programadas para evaluar de manera general el cumplimiento dado al Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano.

Seguimiento 3er Cuatrimestre Dirección de Control Interno				
Fecha seguimiento: Enero 23 de 2018				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	Observaciones
Identificación de Riesgos	9	8	89%	Las actividades no son efectivas, pues aunque los procesos responsables cumplieron con las actividades programadas para la vigencia 2018, no es posible evidenciar una verdadera gestión del riesgo de corrupción. Una vez realizado el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción se encuentra lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en la identificación de los riesgos de corrupción. • Normatividad derogada • Los controles no tienen relación con el riesgo definido lo que permite una mayor probabilidad de materialización. • No se realiza un correcto monitoreo a los riesgos de corrupción por parte de los diferentes procesos. • No se evidencia la actualización del mapa de riesgos de corrupción con participación de los grupos de interés, ni una divulgación del mismo.
Estrategia Anti- Trámites	3	0	50%	A la fecha no se encuentra habilitado el botón de pago, sin embargo se evidencia un avance en las actividades formuladas en este componente, pues se realizó Contrato 507 de 2018.

